



INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA TRANSFERENCIAS BANCARIAS

Código: ITR 7.5 TES 04	Página 1 de 2
Fecha de Emisión: 05/08/2004	Fecha de Rev.: 09/08/2004
	Núm. De Rev.: 1
Elaboró: DEPTO. DE TESORERIA	
Aprobado por: DIRECTOR ADMINISTRATIVO	

1. Propósito

Controlar la elaboración de transferencias bancarias entre cuentas de unidad central y traspasos a unidades académicas, proveedores y prestadores de servicios por medio de transferencia electrónica.

2. Alcance

Esta instrucción aplica para la todas las transferencias bancarias o electrónicas.

3. Definiciones y Terminología

Transferencia Pasar o llevar dinero de un lugar a otro

4. Responsables (Solo los de la estación de trabajo)

JEP Jefe de Unidad Emisión de Pólizas Cheque

5. Autoridad

TES Jefe del Departamento de Tesorería

6. Instrucción

6.1 Políticas y requisitos

- 6.1.1 La unidad de emisión de pólizas cheque realiza los movimientos vía enlace bancario
- 6.1.2 Liquidaciones a unidades académicas se realizan en base a un reporte quincenal que emite caja única por unidad académica el cual señala el neto a pagar.
- 6.1.3 Transferencias electrónicas a unidades académicas autorizadas por el Director Administrativo por anticipo de recursos, reembolso de gastos y apoyos
- 6.1.4 Transferencias a granjas universitarias solicitado por el Departamento de Recursos Humanos
- 6.1.5 Se realiza la transferencia bancaria a unidades académicas por concepto de retenciones a empleados por préstamos personales otorgados por la unidad académica y descontado vía nómina, así como venta de productos y servicios que ofrecen algunas unidades académicas a sus empleados
- 6.1.6 Transferencia entre cuentas que recibe instrucción del Jefe del Departamento de Tesorería para realizar los movimientos necesarios para dar liquidez a las cuentas.



INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA TRANSFERENCIAS BANCARIAS

Código: ITR 7.5 TES 04	Página 2 de 2
Fecha de Emisión: 05/08/2004	Fecha de Rev.: 09/08/2004
	Núm. De Rev.: 1
Elaboró: DEPTO. DE TESORERIA	
Aprobado por: DIRECTOR ADMINISTRATIVO	

- 6.1.7 Todos los movimientos que se realizan a través del enlace bancario serán afectados en el sistema contable presupuestal por medio de una transacción bancaria virtual para afectar el saldo del banco
- 6.1.8 La transferencia se indica mediante instrucción señalando; Fecha, Cuenta de cargo y Cuenta de Abono, Importe así como la firma del Jefe del departamento de Tesorería.

7 Relación con Políticas del Manual de Calidad

7.5 Realización del Producto

8 Procedimientos de Referencia

Procedimiento general del departamento de Tesorería PRO 7.5 TES 01

9 Referencia a Instrucciones

N/A

10 Documentos de Referencia

N/A

11 Instrucciones de Seguridad

N/A

12 Historial de revisiones

No Revisión	Descripción de la Revisión	Fecha de Revisión
1	Liberado	09/08/2004